



Gobierno regional

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 1064 -2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 06 OCT 2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Servicio N° 004091 SIAF N° 11804 de fecha 13 de noviembre de 2025, suscrito por el Ing. Edgar Luis Lima Ataucusi, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 5874-2025-GRJ/GRDS, de fecha 16 de diciembre de 2025, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 085-2026/GRJ/GRDS, de fecha 05 de agosto de 2026, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 1111-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 19 de agosto de 2026, suscrito por el C.P.C. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 1273-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 20 de agosto de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 690-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 25 de agosto de 2026, suscrito por la Abg. Ena Milagros Bonilla Perez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 1701-2026-GRJ/GRDS, de fecha 01 de setiembre de 2026, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 613-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 28 de setiembre de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

ORAF	
DOC. N°	11110145
EXP. N°	7283385



Gobierno regional

Contando con la Orden de Servicio N° 004091 SIAF N° 11804 de fecha 13 de noviembre de 2025, suscrito por el Ing. Edgar Luis Lima Ataucusi, Sub Director de Abastecimiento del Gobierno Regional Junín, a nombre de **CAMARENA VILLAR RUTH NOEMI**, por el **SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL PARA LAS 5 I E DE LAS ZONAS DE PICHANAKI SATIPO Y RIO NEGRO PARA EL PROYECTO "CREACION DEL SERVICIO DE ATENCION Y PROMOCION DE LAS FAMILIAS EN GOBIERNO REGIONAL JUNIN, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, correspondiente al unico entregable por el monto de S/. 4,500.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 5874-2025-GRJ/GRDS, de fecha 16 de diciembre de 2025, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **OTORGA CONFORMIDAD DE SERVICIO**, a favor del proveedor **CAMARENA VILLAR RUTH NOEMI**, por el **SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL PARA LAS 5 I.E DE LAS ZONAS DE PICHANAKI, SATIPO Y RIO NEGRO**, para el PROYECTO: **"CREACION DEL SERVICIO DE ATENCION Y PROMOCION DE LAS FAMILIAS EN GOBIERNO REGIONAL JUNIN, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, que corresponde al **UNICO ENTREGABLE**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 004091 SIAF N° 11804, por el monto de S/. 4,500.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 085-2026/GRJ/GRDS, de fecha 05 de agosto de 2026, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA LA CONFORMIDAD**, a favor del proveedor por el **SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL PARA LAS 5 I.E DE LAS ZONAS DE PICHANAKI, SATIPO Y RIO NEGRO**, para el PROYECTO: **"CREACION DEL SERVICIO DE ATENCION Y PROMOCION DE LAS FAMILIAS EN GOBIERNO REGIONAL JUNIN, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, que corresponde al **UNICO ENTREGABLE**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 004091 SIAF N° 11804, por el monto de S/. 4,500.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 1111-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 19 de agosto de 2026, suscrito por el C.P.C. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite el **INFORME TECNICO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, en el que emite la **OPINION TECNICA FAVORABLE**, para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, por el **SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL PARA LAS 5 I.E DE LAS ZONAS DE PICHANAKI, SATIPO Y RIO NEGRO**, para el PROYECTO: **"CREACION DEL SERVICIO DE ATENCION Y PROMOCION DE LAS FAMILIAS EN GOBIERNO REGIONAL JUNIN, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, por el importe de S/. 4,500.00 Soles a favor del contratista **CAMARENA VILLAR RUTH NOEMI**, con RUC. N° 10406762918, correspondiente al **UNICO ENTREGABLE (100%)** de conformidad a la Orden de Servicio N° 004091 SIAF N° 11804.





Gobierno regional

Contando con el Informe Presupuestal N° 1273-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 20 de agosto de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite informe de disponibilidad presupuestal para el reconocimiento de deuda por la **CONTRATACION DEL SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL PARA LAS 5 I.E DE LAS ZONAS DE PICHANAKI, SATIPO Y RIO NEGRO, para el PROYECTO: "CREACION DEL SERVICIO DE ATENCION Y PROMOCION DE LAS FAMILIAS EN GOBIERNO REGIONAL JUNIN, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, CUI N° 2623727 de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, a favor del proveedor **CAMARENA VILLAR RUTH NOEMI**, por el importe de S/. 4,500.00 Soles, visto el analisis efectuado en el expediente, se remite la CCP N° 004030, Meta 694, especifica 2.6.7.1.5.3, por la Fuente de Financiamiento Recursos determinados RUBRO 15 Fondo de Compensacion Regional - FONCOR, para proseguir con su tramite correspondiente.

Contando con el Informe Legal N° 690-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 25 de agosto de 2026, suscrito por la Abg. Ena Milagros Bonilla Perez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda conforme a la Orden de Servicio N° 004091 SIAF N° 11804, unico entregable, por el monto de S/, 4,500.00 Soles, a favor del proveedor **CAMARENA VILLAR RUTH NOEMI**, cuyo objeto fue la **CONTRATACION DEL SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL PARA LAS 5 I.E DE LAS ZONAS DE PICHANAKI, SATIPO Y RIO NEGRO, para el PROYECTO: "CREACION DEL SERVICIO DE ATENCION Y PROMOCION DE LAS FAMILIAS EN GOBIERNO REGIONAL JUNIN, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, CUI N° 2623727 y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administracion y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR.

Contando con el Memorando N° 1701-2026-GRJ/GRDS, de fecha 01 de setiembre de 2026, remitido por la Lic. Lisette Ruiz Rivera, Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA LA CONFORMIDAD DE PAGO PARA EL RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y SOLICITA PROYECCION DE LA RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA**, a favor del proveedor **CAMARENA VILLAR RUTH NOEMI**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL PARA LAS 5 I.E DE LAS ZONAS DE PICHANAKI, SATIPO Y RIO NEGRO, para el PROYECTO: "CREACION DEL SERVICIO DE ATENCION Y PROMOCION DE LAS FAMILIAS EN GOBIERNO REGIONAL JUNIN, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, CUI N° 2623727, de conformidad a la Orden de Servicio N° 004091 SIAF N° 11804 correspondiente al unico entregable, por el monto de S/. 4,500.00 Soles.



Gobierno regional

Contando con el Reporte N° 613-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 28 de setiembre de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Servicio N° 004091 SIAF N° 11804-2025, unico entregable, por el monto de S/, 4,500.00, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL PARA LAS 5 I.E DE LAS ZONAS DE PICHANAKI, SATIPO Y RIO NEGRO, para el PROYECTO: "CREACION DEL SERVICIO DE ATENCION Y PROMOCION DE LAS FAMILIAS EN GOBIERNO REGIONAL JUNIN, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN", CUI N° 2623727**, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor: **CAMARENA VILLAR RUTH NOEMI, con RUC N° 10406762918**, cumplió con entregar el servicio dentro del plazo previsto en la O/S N°4091, sin incurrir en penalidad, la misma que al cierre del ejercicio 2025, quedo únicamente en la fase de devengado rebajado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 694, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.7.1.5.3, por el monto de S/. 4,500.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 4030.



Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **CAMARENA VILLAR RUTH NOEMI**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL PARA LAS 5 I.E DE LAS ZONAS DE PICHANAKI, SATIPO Y RIO NEGRO, para el PROYECTO: "CREACION DEL SERVICIO DE ATENCION Y PROMOCION DE LAS FAMILIAS EN GOBIERNO REGIONAL JUNIN, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN", CUI N° 2623727**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 004091 SIAF N° 11804-2025, unico entregable, por el monto de S/, 4,500.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; del area usuaria, Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **CAMARENA VILLAR RUTH NOEMI**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO ESPECIALIZADO EN MATERIA LEGAL PARA LAS 5 I.E DE LAS ZONAS DE PICHANAKI, SATIPO Y RIO NEGRO, para el PROYECTO: "CREACION DEL SERVICIO DE ATENCION Y PROMOCION DE LAS FAMILIAS EN GOBIERNO**



Gobierno regional

REGIONAL JUNIN, DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA DE HUANCAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN, CUI N° 2623727, de conformidad a la Orden de Servicio N° 004091 SIAF N° 11804-2025, unico entregable, por el monto de S/, 4,500.00 (Cuatro Mil Quinientos con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META : 694
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6. 7.1. 5.3
MONTO : S/ 4,500.00 Soles
C.P. NOTA N° 4030

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Desarrollo Social, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 08 OCT 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)